Naciones Unidas A/74/593

Asamblea General

Distr. general
13 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 147 del programa
Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Segundo informe de ejecución para el bienio 2018-2019 y proyecto de presupuesto para 2020 del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2018-2019 (A/74/566) y el proyecto de presupuesto del Mecanismo para 2020 (A/74/355 y A/74/355/Corr.1). Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le facilitaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 10 de diciembre de 2019.

2. Teniendo en cuenta las fechas del período de sesiones en curso de la Comisión Consultiva y de la parte principal del período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión observa que el segundo informe de ejecución tiene fecha de 29 de noviembre de 2019 y que las respuestas por escrito se presentaron a la Comisión los días 6, 9 y 10 de diciembre de 2019. **Para que le sea más fácil examinar los informes, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en los próximos períodos de sesiones presente antes los informes sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.**

II. Segundo informe de ejecución para el bienio 2018-2019

3. En su resolución 73/277, la Asamblea General aprobó una consignación revisada para la cuenta especial para el Mecanismo de 195.720.600 dólares en cifras brutas (174.690.800 dólares en cifras netas) para el bienio 2018-2019. Se estima que el nivel final de los gastos del Mecanismo correspondiente al bienio 2018-2019 es de

Se ruega reciclar

185.428.300 dólares en cifras brutas, es decir, 10.292.300 dólares menos que la consignación revisada para el bienio (A/74/566, cuadro 1).

4. Las disminuciones más importantes se clasifican de la siguiente manera: a) tipos de cambio y tasas de inflación (3.274.100 dólares), debida al efecto neto del fortalecimiento del dólar frente al euro, compensado en parte con la depreciación del dólar frente al chelín tanzano (3.818.700 dólares) y el aumento neto de la tasa de inflación (544.600 dólares); b) gastos generales de funcionamiento de la Secretaría (2.952.400 dólares), que comprende una disminución de 1.292.700 dólares en la subdivisión de Arusha y una disminución de 1.659.700 dólares en la subdivisión de La Haya, principalmente a raíz de que se necesitaron menos recursos de los previstos para el mantenimiento de los equipos de procesamiento de datos; c) otros gastos de personal de la Secretaría (1.737.500 dólares), que incluye un aumento de 344.000 dólares en la subdivisión de Arusha y una disminución de 2.081.500 dólares en la subdivisión de La Haya principalmente debido a que los gastos de apoyo para el examen de las apelaciones de las causas *Šešelj, Karadžić* y *Mladić* fueron inferiores a los previstos; y d) otros gastos de personal de la Oficina del Fiscal (1.593.900 dólares), que comprende una disminución de 1.040.000 dólares en la subdivisión de Arusha y otra de 553.900 dólares en la subdivisión de La Haya principalmente debida a un enfoque prudente de la contratación (A/74/566, párrs. 6, 12, 20 y 25). **Tomando nota de la disminución debida a los tipos de cambio y las tasas de inflación, la Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea General los tipos y tasas más recientes cuando esta examine el presente informe. Las observaciones detalladas de la Comisión figuran en su informe sobre el efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación (A/74/7/Add.31).**

5. La disminución se ve contrarrestada en parte por los siguientes aumentos: a) mobiliario y equipo para la Secretaría (2.517.000 dólares), que comprende un aumento de 790.200 dólares en la subdivisión de Arusha y otro de 1.726.800 dólares en la subdivisión de La Haya debido principalmente a la sustitución de equipos de procesamiento de datos y de redes que ya no eran utilizables; y b) servicios por contrata relacionados con la gestión de registros y archivos (232.400 dólares), que comprende un aumento de 38.400 dólares en la subdivisión de Arusha y un aumento de 194.000 dólares en la subdivisión de La Haya atribuible principalmente a los gastos anuales de apoyo y mantenimiento de los sistemas existentes del Mecanismo para la gestión de registros y archivos (A/74/566, párrs. 28 y 36).

6. En el informe del Secretario General se indica también que los ingresos finales en concepto de contribuciones del personal estimados para el bienio 2018-2019 suman 19.406.400 dólares, lo que supone una disminución de 1.623.400 dólares. Al combinarse, las estimaciones de los gastos y de los ingresos finales tienen por efecto una disminución de los recursos necesarios en cifras netas de 8.668.900 dólares frente a la consignación y los ingresos recogidos en las consignaciones revisadas para el bienio 2018-2019 (*ibid*., párr. 3 y cuadro 1).

7. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del segundo informe de ejecución y apruebe una consignación final para el bienio 2018-2019 por valor de 185.428.300 dólares en cifras brutas (166.021.900 dólares en cifras netas) para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.**

III. Proyecto de presupuesto para 2020

8. El Secretario General indica que el programa de trabajo del Mecanismo en 2020 consistirá principalmente en las actividades continuas previstas en su mandato, como la localización y el enjuiciamiento de los prófugos restantes, la protección de los testigos, la supervisión de la ejecución de las sentencias, la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales, la gestión de los archivos y la supervisión de los juicios. Además, el Mecanismo llevará a cabo distintas actividades especiales previstas en su mandato, incluidos los juicios y recursos de apelación en ambas subdivisiones, el juicio de un fugitivo en Arusha y un mayor volumen de trabajo generado por el aumento de las actividades continuas. El Secretario General también indica que en 2020 concluirá la mayor parte de la actividad judicial restante en la subdivisión de La Haya, con la consiguiente disminución del volumen de trabajo en 2021 (A/74/355, párr. 5).

9. La Comisión Consultiva observa que el informe del Secretario General sigue la presentación y el formato del proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6). **La Comisión Consultiva reitera los comentarios y observaciones que formuló en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 acerca de la nueva presentación y el nuevo formato del presupuesto, entre ellos la fragmentación con que se presenta la información presupuestaria, la necesidad de que la lista completa de productos se incluya en los marcos de presupuestación basada en los resultados y la falta de información financiera específica y comparativa (A/74/7, cap. I, párrs. 33 a 40).**

10. Los recursos que, según se estima, necesitará el Mecanismo en 2020 ascienden a 103.690.800 dólares (en cifras brutas) antes del ajuste, lo que representa un aumento de 5.641.700 dólares en comparación con la consignación para 2019, como se indica en el informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva recuerda los comentarios y observaciones que formuló en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 con respecto a la base comparativa de la propuesta presupuestaria (*ibid*., párrs. 55 a 65).**

11. En respuesta a sus preguntas sobre los presupuestos del Mecanismo para ejercicios anteriores, la Comisión Consultiva recibió el cuadro 1.

Cuadro 1
Evolución de los presupuestos del Mecanismo
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2012-2013		*2014-2015*		*2016-2017*		*2018-2019*		
Objeto de gastos	*Consignación inicial*	*Consignación revisada*	*Consignación inicial*	*Consignación revisada*	*Consignación inicial*	*Consignación revisada*	*Consignación inicial*	*Consignación revisada*	*Gastos 1 de enero de 2018 a 30 de noviembre de 2019[a]*
Puestos	9 403,5	9 625,8	23 927,0	22 311,1	40 957,9	38 701,2	39 442,9	40 091,4	36 399,5
Otros gastos de personal	18 768,9	20 679,1	42 290,4	40 751,7	43 674,2	43 864,0	79 232,0	78 723,0	69 213,8
Remuneración de no funcionarios	3 335,8	3 691,8	4 091,7	3 943,2	8 453,1	8 665,9	11 549,2	11 358,5	9 358,3
Consultores	140,3	155,2	160,4	154,5	66,1	64,2	24,2	22,6	22,6
Expertos	–	–	541,3	520,4	333,9	326,8	287,4	284,0	358,8
Viajes de representantes	311,4	311,2	197,2	196,9	339,0	337,0	411,7	413,3	0,7

	2012-2013		2014-2015		2016-2017		2018-2019		
Objeto de gastos	*Consignación inicial*	*Consignación revisada*	*Consignación inicial*	*Consignación revisada*	*Consignación inicial*	*Consignación revisada*	*Consignación inicial*	*Consignación revisada*	*Gastos 1 de enero de 2018 a 30 de noviembre de 2019*[a]
Viajes del personal	2 339,1	2 338,1	3 060,3	3 055,9	2 513,6	2 498,5	2 927,0	2 938,8	2 408,3
Servicios por contrata	4 187,4	4 622,6	11 585,0	11 189,6	8 952,2	8 988,4	14 784,0	14 707,2	14 414,6
Gastos generales de funcionamiento	3 663,5	3 958,3	11 899,3	11 461,4	14 568,3	14 641,5	21 046,9	20 874,4	15 876,8
Atenciones sociales	–	–	22,3	21,4	31,4	31,1	21,5	21,1	6,1
Suministros y materiales	483,9	535,6	832,2	801,6	1 126,2	1 115,1	1 323,0	1 302,8	670,7
Mobiliario y equipo	1 079,0	1 194,1	7 622,4	7 350,6	4 044,0	4 033,9	2 763,0	2 719,4	4 688,6
Mejora de locales	3 385,3	3 746,8	6 253,0	6 237,7	51,9	52,4	212,3	213,6	254,9
Subvenciones y contribuciones	227,0	227,0	349,0	349,0	1 833,5	1 833,5	1 022,5	1 020,7	884,9
Contribuciones del personal	2 446,6	2 590,9	7 465,1	7 176,8	10 458,9	10 594,2	20 976,5	21 029,8	15 377,0
Total (en cifras brutas)	**49 771,7**	**53 676,5**	**120 296,6**	**115 521,8**	**137 404,2**	**135 747,7**	**196 024,1**	**195 720,6**	**169 935,6**

[a] Los gastos indicados se basan en la situación al 6 de diciembre de 2019, por lo que tal vez no reflejen todas las transacciones y ajustes de noviembre de 2019.

12. **La Comisión Consultiva observa que el presupuesto del Mecanismo ha aumentado en todos los ejercicios económicos desde el bienio 2012-2013 hasta el bienio en curso. La Comisión espera que, dadas las previsiones de que concluya la actividad judicial en La Haya en 2020, el proyecto de presupuesto para 2021 refleje la disminución del volumen de trabajo en La Haya. La Comisión recomienda que en las próximas solicitudes presupuestarias se proporcione esa información financiera comparativa, con columnas adicionales en las que consten los gastos efectivos de los bienios anteriores**.

13. También se facilitaron a la Comisión Consultiva los coeficientes financieros mensuales del Mecanismo para 2017, 2018 y 2019 (véase el anexo) y se le informó de que, al 30 de noviembre de 2019, el efectivo total de que disponía el Mecanismo ascendía a 161.335.500 dólares. **La Comisión Consultiva hace notar la buena situación financiera del Mecanismo, incluida su situación de caja.**

14. En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro 2, sobre los recursos financieros para el ejercicio en curso y el ejercicio propuesto, incluidos los cambios en los recursos propuestos para 2020.

Cuadro 2
Recursos financieros
(En dólares de los Estados Unidos)

Consignación para 2018-2019[a]	195 720 600
Consignación para 2019[b]	98 049 100
Ajustes técnicos (efecto retardado en relación con la creación de 9 nuevos puestos aprobados en la resolución 72/258 B de la Asamblea General)	485 300
Mandatos nuevos o ampliados	–
Cambios en una sección o entre secciones	–
Otros cambios	5 156 400
Total de cambios en los recursos	5 641 700
Propuesta del Secretario General para 2020 (en cifras brutas), antes del ajuste	103 690 800

[a] A valores revisados de 2018-2019 (resolución 73/277 de la Asamblea General).
[b] Como se indica en el informe del Secretario General (A/74/355; véase A/74/7, cap. I, párrs. 55 a 65).

15. El Secretario General indica que el proyecto de presupuesto, que asciende a 103.690.800 dólares (en cifras brutas), comprende 39.892.900 dólares para la subdivisión de Arusha, 58.808.300 dólares para la subdivisión de La Haya, 196.600 dólares para los servicios de apoyo al Mecanismo en Nueva York y 4.793.000 dólares para las obligaciones relativas al pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico de los exfuncionarios de los Tribunales después de la separación del servicio. El aumento propuesto, de 5.641.700 dólares (o 5,8 %), se refleja sobre todo en las partidas de otros gastos de personal y servicios por contrata, principalmente debido a: a) un aumento de las necesidades en la subdivisión de Arusha relacionadas con la actividad judicial, incluida una causa de desacato (*Turinabo et al.*) (5.627.300 dólares), y un crédito para diligencias previas en caso de que se detenga a uno de los tres prófugos restantes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (3.297.800 dólares); y b) un aumento de las necesidades debido a un ajuste técnico con efecto retardado en relación con la creación de ocho nuevos puestos temporarios (1 Subsecretario General, 1 P-4 y 6 del Servicio de Seguridad) y un puesto adicional (D -1), aprobados por la Asamblea General en su resolución 72/258 B (485.300 dólares). Ese aumento se compensa en parte con una disminución neta de las necesidades de 3.768.700 dólares, que obedece principalmente a una reducción de la actividad judicial en la subdivisión de La Haya (A/74/355, párrs. 31 y 32).

Recursos relacionados con puestos

16. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro 3, en el que se resumen los puestos temporarios para 2018-2019 y los propuestos para 2020.

Cuadro 3
Recursos de personal (puestos temporarios)

	Número	*Categoría*
Aprobados para el bienio 2018-2019	186	1 SGA, 1 SSG, 1 D-1, 6 P-5, 22 P-4, 29 P-3, 13 P-2/1, 35 SM, 26 SG (OC), 14 CL, 38 SS
Nuevos	–	
Reclasificación	–	

	Número	*Categoría*
Redistribución	–	
Propuestos para 2020	186	1 SGA, 1 SSG, 1 D-1, 6 P-5, 22 P-4, 29 P-3, 13 P-2/1, 35 SM, 26 SG (OC), 14 CL, 38 SS

Abreviaciones: CL, contratación local; SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGS, Secretario General Adjunto, SM, Servicio Móvil, SS, Servicio de Seguridad, SSG, Subsecretario General.

17. El Secretario General propone 186 puestos temporarios para 2020, el mismo número que se aprobó para el bienio 2018-2019. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Recursos no relacionados con puestos

18. En cuanto al crédito de 3.297.800 dólares para las diligencias previas en caso de que se detenga a uno de los tres prófugos restantes, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que esos recursos se utilizarían únicamente con ese fin y permanecerían intactos hasta que se produjera una detención. La Comisión recuerda que, en su informe anterior sobre el proyecto de presupuesto revisado del Mecanismo para el bienio 2018-2019, el Secretario General señaló que el proyecto de presupuesto no incluía créditos de ese tipo a fin de contener el nivel de la consignación general y que, en caso de que se detuviera a un fugitivo, se presentarían estimaciones revisadas para cubrir las necesidades adicionales (A/72/813, párr. 20).

19. **Teniendo en cuenta la práctica presupuestaria anterior, la Comisión Consultiva considera que los recursos relacionados con la posible detención de un fugitivo no deberían haberse incluido en el proyecto de presupuesto, sino que deberían solicitarse cuando se detenga a un fugitivo. Por consiguiente, recomienda que se reduzca la suma correspondiente de 3.297.800 dólares.**

Otros gastos de personal

20. Partiendo de la información que se le ha facilitado, la Comisión Consultiva observa que los recursos propuestos para otros gastos de personal comprenden 3.863.300 dólares para la Oficina del Fiscal en la subdivisión de Arusha, 6.480.600 dólares para la Oficina del Fiscal en la subdivisión de La Haya, 5.913.900 dólares para la Secretaría en la subdivisión de Arusha, 23.296.700 dólares para la Secretaría en la subdivisión de La Haya, 826.300 dólares para la gestión de registros y archivos en la subdivisión de Arusha y 367.300 dólares para la gestión de registros y archivos en la subdivisión de La Haya, que en total ascienden a 40.748.100 dólares. La Comisión observa además en el cuadro 1 que, al 30 de noviembre de 2019, los gastos corrientes en concepto de otros gastos de personal ascendían a 69.213.800 dólares, cuando la consignación era de 78.723.000 dólares, lo que indica que fueron inferiores a los previstos para el bienio.

21. La información proporcionada también indica que se necesitarían 419 plazas de personal temporario general en enero de 2020, cifra que pasaría a 350 para diciembre de 2020, frente a las 346 plazas de diciembre de 2019. En respuesta a su solicitud, se comunicó a la Comisión Consultiva la duración de las plazas propuestas y la descripción de sus funciones. **La Comisión Consultiva observa que, en su mayoría, las plazas de personal temporario general propuestas tienen una duración de 12 meses y no está convencida de que la descripción de las funciones justifique esa duración.**

22. La Comisión Consultiva observa que se proponen cuatro plazas adicionales de Gestor de Documentos (Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Fiscal en la subdivisión de La Haya. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que tres de esas plazas estaban relacionadas con la necesidad de responder a las solicitudes de asistencia de las autoridades nacionales. También se informó a la Comisión de que en el bienio 2016-2017 se habían aprobado dos plazas adicionales de Gestor de Documentos y que ahora se proponen otras tres por 36 meses de trabajo teniendo en cuenta el aumento del volumen de trabajo. **Si bien reconoce que se necesitan más recursos para atender a las solicitudes de asistencia, la Comisión Consultiva considera que tres plazas adicionales son excesivas.**

23. **Conforme a las observaciones anteriores sobre las plazas de personal temporario general, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan en 4 %, o 1.629.900 dólares, los recursos conexos de la partida de otros gastos de personal. La Comisión espera que en 2020 se revisen los recursos necesarios para plazas de personal temporario general y que se reflejen los cambios en el volumen de trabajo, incluida la disminución prevista del volumen de trabajo en La Haya.**

Viajes oficiales

24. La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que los recursos propuestos en la partida de viajes oficiales comprenden 279.000 dólares para la Oficina del Fiscal en la subdivisión de Arusha, 105.700 dólares para la Oficina del Fiscal en la subdivisión de La Haya, 482.000 dólares para la Secretaría en la subdivisión de Arusha, 676.300 dólares para la Secretaría en la subdivisión de La Haya, 15.800 dólares para la gestión de registros y archivos en la subdivisión de Arusha y 12.900 dólares para la gestión de registros y archivos en la subdivisión de La Haya, que en total ascienden a 1.571.700 dólares. La Comisión observa en el cuadro 1 que, al 30 de noviembre de 2019, los gastos corrientes en concepto de viajes del personal ascendían a 2.408.300 dólares, cuando la consignación era de 2.938.800 dólares, lo que indica que fueron inferiores a los previstos para el bienio.

25. La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que el plan de viajes para 2020 incluye 44.640 dólares para viajes de capacitación a Nairobi del personal de la Secretaría en Arusha, 47.890 dólares para viajes de capacitación a Londres del personal de la Secretaría en La Haya, 53.744 dólares para viajes del personal de la Secretaría de La Haya a Arusha y 184.760 dólares para viajes del personal de la Secretaría de La Haya a Zagreb. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que se habían previsto viajes a Nueva York para presentar las propuestas presupuestarias a la Comisión y la Asamblea General, así como para coordinar la labor del Mecanismo con los homólogos de Nueva York y participar en reuniones e iniciativas a nivel de toda la Secretaría.

26. **La Comisión Consultiva considera que los recursos propuestos para viajes son excesivos y opina que deberían haberse presentado justificaciones detalladas. En cuanto a los recursos propuestos para viajes de capacitación, la Comisión recomienda que se redoblen los esfuerzos por contener el nivel de los recursos conexos, incluso valiéndose de cursos en línea o de formación de formadores. La Comisión reitera que los recursos para viajes oficiales deben utilizarse con prudencia y que la consideración primordial para autorizar viajes oficiales debería ser que el contacto directo entre las personas sea indispensable para el cumplimiento de un mandato (A/74/7, cap. I, párr. 98). Por consiguiente, la Comisión recomienda que se reduzcan en 4 %, o 62.900 dólares, los recursos propuestos para viajes oficiales.**

27. Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes de avión, en el cuadro 5 de su informe el Secretario General indica que en 2018 solo el 38 % de los pasajes se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje, y que el Mecanismo se ha fijado una tasa de cumplimiento del 100 % para 2019 y 2020. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la baja tasa de cumplimiento se debía a la naturaleza del proceso judicial y la actividad judicial, incluida la citación de testigos, que no se podía planificar por anticipado. También se informó a la Comisión de que la tasa real de cumplimiento para 2018-2019 era del 42,8 % al 30 de noviembre de 2019. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre la compra anticipada de pasajes. La Comisión reitera que se necesitan más esfuerzos, en particular en las esferas en que es posible planificar mejor los viajes (véase A/73/779, párr. 16). La Comisión observa que el Mecanismo se ha trazado metas ambiciosas para 2019 y 2020, pero estima que también deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esas metas y confía en que se incluya información sobre esos planes en la próxima solicitud presupuestaria (véase también A/74/7, cap. I, párrs. 98 a 100).**

Otros asuntos

28. En su informe sobre la evaluación de los métodos y la labor del Mecanismo, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) hizo observaciones sobre el funcionamiento del Mecanismo y formuló seis recomendaciones. En particular, la OSSI observó que había diferencias en el grado de integración y de coordinación entre las subdivisiones del Mecanismo, en razón de que el tamaño, las obligaciones y el apoyo que recibía del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia eran distintos, y que las prácticas de desempeñar dobles cargos y realizar múltiples tareas sirvieron para optimizar la corriente de trabajo y simplificar las estructuras de organización. La OSSI recomendó que se profundizara la labor interna de coordinación entre las subdivisiones. También recomendó que el Mecanismo adoptara un método proactivo para mejorar la supervisión y prestación de atención médica y de los pagos por la atención prestada a reclusos (S/2018/206, párrs. 17, 45 y 49). **La Comisión Consultiva confía en que el Mecanismo vele por la aplicación de las recomendaciones de la OSSI.**

Conclusion

29. **Siempre que se tengan en cuenta los comentarios y observaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de presupuesto del Mecanismo Internacional Residual de los Tribunales Penales para 2020 y una consignación de 97.962.400 dólares en cifras brutas (87.680.000 dólares en cifras netas), antes del ajuste, para el Mecanismo para 2020.**

Anexo

Coeficientes financieros del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

	2017											
	Enero	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*
Coeficiente activo/pasivo[a]	1,6	1,6	1,6	1,5	1,5	1,4	1,4	1,3	1,3	1,3	1,2	0,9
Coeficiente de liquidez general[b]	3,3	3,2	3,0	3,0	2,8	2,8	2,7	2,6	2,5	2,4	2,3	7,9
Coeficiente de liquidez inmediata[c]	3,3	3,2	3,0	2,9	2,8	2,8	2,7	2,6	2,4	2,4	2,3	7,7
Coeficiente de caja[d]	0,9	1,0	1,1	1,1	1,1	1,1	1,0	0,9	1,1	1,0	1,0	5,2

	2018											
	Enero	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*
Coeficiente activo/pasivo[a]	1,6	1,5	1,5	1,5	1,4	1,4	1,4	1,4	1,3	1,3	1,3	1,3
Coeficiente de liquidez general[b]	13,8	14,1	14,0	14,8	14,1	13,5	13,9	14,1	12,9	14,0	14,3	13,9
Coeficiente de liquidez inmediata [c]	13,7	14,1	13,9	14,7	14,0	13,4	13,8	14,1	12,8	13,9	14,2	13,8
Coeficiente de caja[d]	6,5	7,4	7,8	8,9	8,4	7,9	8,2	8,7	8,1	8,9	10,1	10,2

	2019											
	Enero	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*
Coeficiente activo/pasivo[a]	1,9	1,8	1,8	1,8	1,7	1,7	1,6	1,6	1,6	1,5	1,5	
Coeficiente de liquidez general[b]	23,7	25,2	22,6	24,1	23,6	23,5	23,1	22,1	22,4	21,8	20,7	
Coeficiente de liquidez inmediata[c]	23,5	25,0	22,5	24,0	23,5	23,4	22,9	22,0	22,3	21,7	20,6	
Coeficiente de caja[d]	12,1	13,9	14,6	15,6	15,7	15,5	15,0	14,6	14,7	15,2	14,4	

[a] Total del activo/total del pasivo.
[b] Activo corriente/pasivo corriente.
[c] (Efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar)/pasivo corriente.
[d] (Efectivo + inversiones a corto plazo)/pasivo corriente.